



Sistema Institucional de Evaluación Escolar 2023

CONTENIDO

	Pág.
Resolución Rectoral.....	3
Preámbulo.....	5
Artículo 1. Propósitos de la Evaluación Institucional.....	5
Artículo 2. Criterios de evaluación.....	6
Artículo 3. Escala de valoración del desempeño.....	16
Artículo 4. Definición de cada desempeño.....	17
Artículo 5. Períodos académicos.....	17
Artículo 6. Plan de estudios.....	18
Artículo 7. Tareas escolares.....	18
Artículo 8. Nivelaciones, estrategias y planes de apoyo.....	20
Artículo 9. Promoción.....	22
Artículo 10. Seguimiento.....	26
Artículo 11. Procedimiento para las reclamaciones sobre la evaluación y promoción.....	28
Artículo 12. Acciones de seguimiento para mejorar el desempeño de las alumnas durante el año escolar.....	29
Artículo 13. Autoevaluación de las estudiantes.....	30
Artículo 14. Acciones que garantizan el cumplimiento del SIEE	30
Índice analítico.....	32

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 32

Noviembre 29 de 2022

Por la cual se incorpora al Proyecto Educativo Institucional de la Comunidad Colegio Jesús–María el Sistema Institucional de Evaluación Escolar 2022

La Rectora de la Comunidad Colegio Jesús–María de Medellín, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, según lo establecido en el Decreto 1290 del 17 de abril de 2009 y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar 2018 (SIEE) y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto único reglamentario del sector de la educación 1075 del 26 de mayo de 2015 recopila Leyes, Decretos y Resoluciones de este sector

Que la Ley 115 de 1994 en su título IV, capítulo 2, establece las orientaciones a seguir referentes a Currículo y Plan de Estudios.

Que el Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 que reglamenta parcialmente la Ley 115, define las orientaciones curriculares en su capítulo V.

Que el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.

Que el Sistema Institucional de Evaluación Escolar fue definido por la Institución como lo establece el Decreto 1290.

Que según Acta N° 10 del Consejo Directivo del 25 de noviembre de 2021 en la que consta la aprobación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) 2022.

Que el Consejo Directivo revisó y adoptó las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación Escolar versión 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Incorporar al Proyecto Educativo Institucional el Sistema Institucional de Evaluación Escolar 2022.

Medellín, 29 de noviembre de 2022

María Eugenia Palacio L. RJM
C.C. 32.467.183
Rectora

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

1. El Sistema Institucional de Evaluación de las alumnas de la Comunidad Colegio Jesús-María, se define según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, por el cual el Ministerio de Educación Nacional reglamentó la evaluación del aprendizaje y la promoción de las estudiantes de los niveles de la Educación Básica y Media. Este Sistema Institucional de Evaluación rige para la evaluación y promoción de las estudiantes del Colegio Jesús-María en los niveles de Educación Básica (Primaria y Secundaria) y Media, a partir del 1 de enero de 2021. Los procesos evaluativos en el nivel Preescolar se rigen según el Decreto 2247 de 1997.
2. Como lo establece el Decreto 1290 en su artículo 19, este decreto deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
3. El sistema de Evaluación escolar contempla las orientaciones establecidas en la Resolución 777 de junio 2 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Las situaciones que en este SIEE se refieren a la virtualidad sólo aplican en caso de que las autoridades gubernamentales la decreten dentro de un estado de emergencia.

Artículo 1. Propósitos de la Evaluación Institucional

5. Son propósitos de la evaluación de las estudiantes en el ámbito institucional según el Decreto 1290, artículo 3:
 - a. **Identificar** las **características** personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de la estudiante para acompañar y valorar su proceso formativo y académico.

- b. **Proporcionar información** básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de la estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar **estrategias pedagógicas** para apoyar a las estudiantes que presenten tanto debilidades como desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la **promoción** de la estudiante.
- e. Aportar información para el **ajuste e implementación** del plan de mejoramiento institucional.

Artículo 2. Criterios de evaluación

- 6. La evaluación es un proceso continuo, sistemático y permanente, de gran preponderancia a lo largo de todo el año escolar, bajo cualquiera que sean las condiciones de enseñanza–aprendizaje.
- 7. Los **criterios de evaluación** son los referentes cualitativos que se tienen en cuenta en toda actividad evaluativa según el nivel de desempeño —que se explican en el artículo 4 de este SIEE—, las competencias ciudadanas, las laborales y las de cada área. Además, se contemplan los siguientes tipos de evaluación:

- **Heteroevaluación:** Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de sus desempeños académicos, trabajo individual o grupal.
- **Coevaluación:** Es la evaluación realizada entre pares, de una actividad o trabajo.
- **Autoevaluación:** Es la valoración que realiza el estudiante para identificar sus desempeños y las competencias alcanzadas en cada área.

Características de El Sistema Institucional de Evaluación de las estudiantes:

- **Integral:** Tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo humano.

- **Continuo:** Se realiza durante todo el proceso, haciendo un seguimiento a la alumna, que permita observar su progreso y las dificultades que se presenten durante su formación.
- **Sistemático:** Atiende los principios pedagógicos y guarda relación con los fines, la visión, la misión, estándares, desempeños e indicadores.
- **Formativo:** Retroalimenta el proceso de formación de la estudiante y refuerza la estrategia de aprender a aprender. Permite además reorientar los procesos y metodologías educativas.
- **Consecuente:** Responde a los referentes de calidad, planes de área, de aula y de mejoramiento.
- **Participativo:** Involucra a varios agentes, propicia la autoevaluación y la co-evaluación.
- **Cualitativo:** Permite mirar al ser humano como sujeto que aprende y siente, integrando distintos instrumentos pedagógicos para comprobar y valorar el desempeño en las áreas o asignaturas.
- **Práctico:** Valora y aplica el quehacer cotidiano en el aula.

a) Evaluación en Preescolar

8. La evaluación de las estudiantes en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene entre otros los siguientes propósitos:
- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y sus avances.
 - Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
 - Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar los procesos pedagógicos y tomar medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieren en el aprendizaje.
9. La evaluación es de tipo descriptivo, se evalúan avances y fortalezas. No se escriben las carencias o fallos ya que se sugieren actividades

para fortalecer los aspectos en los cuales las estudiantes presentan necesidad de acompañamiento a su ritmo de trabajo.

10. En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales (cf. Decreto 2247 de 1997).
11. La evaluación en el Nivel Preescolar está orientada hacia el desarrollo integral de las niñas en las dimensiones del ser (artículo 15 de la ley 115 de 1994) y de sus posibilidades intelectuales, psicológicas, afectivas y habilidades motoras.
12. En el nivel preescolar las políticas de evaluación están referenciadas en el documento: “Manual de evaluación – Nivel preescolar”.
13. En el nivel Preescolar la evaluación estará orientada por la participación en clase, la presentación de evidencias, la expresión oral, las competencias ciudadanas y el desarrollo de autonomía.

Funcionamientos cognitivos:

14. La propuesta en el nivel preescolar está orientada a trascender de una concepción del desarrollo por dimensiones al desarrollo por competencias, entendiendo la competencia como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socio-afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en un contexto determinado. A través de los funcionamientos cognitivos o procesos mentales, las niñas logran comprender el mundo, representarlo y operar en él, adquiriendo el desarrollo de las competencias básicas. Cada competencia posee unos funcionamientos cognitivos propios.
15. Las **competencias** se valoran por medio de los descriptores de desempeño, los cuales dan cuenta de los comportamientos posibles de las niñas cuando se enfrentan a una tarea o actividad específica.
16. Las **dimensiones** que se potencian con el trabajo en el nivel preescolar son:

Dimensión corporal

Dimensión cognitiva

Dimensión comunicativa

Dimensión ética, actitudinal y valorativa

Dimensión espiritual–trascendente
Dimensión estética
Dimensión afectiva

b) Evaluación en Básica y Media

17. Son **referentes** para la Evaluación en la Educación Básica y Media:

Los **estándares** a saber: las competencias básicas, las habilidades y destrezas.

Los **derechos básicos del aprendizaje**.

Las **competencias ciudadanas y laborales**.

Cátedra de la Paz.

18. Además de los anteriores, los siguientes **criterios** orientan la evaluación:

19. Los **niveles de desempeño** (superior, alto, básico y bajo) son señales o pistas que ayudan al docente a valorar las competencias en sus estudiantes. Estas involucran conocimientos, acciones, destrezas y actitudes deseables para alcanzar la competencia propuesta.

20. La **participación** en las actividades académicas, culturales, religiosas, deportivas y todas aquellas que hagan parte de los proyectos institucionales incorporados a las distintas asignaturas que integran el Plan de Estudios, ya que estos son transversales a todas las áreas.

21. El **desempeño** personal y social de la estudiante en función de las competencias ciudadanas y laborales.

22. La **autoevaluación**, que permite a la estudiante identificar sus desempeños, reconocer dificultades, comprender y aplicar metodologías, buscar y utilizar recursos adecuados para su propio aprendizaje.

23. Los criterios establecidos en las diferentes áreas en función de sus lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, matriz de referencia, competencias específicas, competencias genéricas, competencias ciudadanas y competencias laborales, Cátedra de la Paz.

Se tendrá en cuenta para la evaluación:

24. Al iniciar el año escolar, en cada área y grado, se realizará una **evaluación diagnóstica** que determinará el nivel de competencia de cada estudiante y se registrará en el seguimiento, según los criterios de evaluación y promoción de cada área, contemplados en sus respectivos planes de área. Las pruebas internas y externas que se apliquen serán también referente para el diagnóstico.
25. Cada educador se ceñirá a los criterios establecidos en el SIEE para la evaluación de las áreas a su cargo y los dará a conocer a sus alumnas al comienzo del año y al iniciar cada período académico, teniendo en cuenta la escala valorativa (superior, alto, básico, bajo. Cfr. Ley 1075, de 2015), siendo el nivel alto y/o superior el esperado.
26. Se hará un **seguimiento continuo** para la valoración del proceso académico: tareas, talleres, exposiciones, informes de lectura, investigación, evaluaciones internas y externas (Desarrollo de habilidades en la plataforma Progrentis, Arukay, Prueba Pensar), proyectos y demás actividades programadas en la clase.
27. En TODOS los casos el docente tendrá la posibilidad de citar a las estudiantes para sustentación oral.
28. También será parte del proceso de evaluación el seguimiento que se efectúe a:
29. **Participación en clase:** se hará seguimiento permanente en las clases para determinar qué conocimientos y competencias ha desarrollado la estudiante y así poder tomar acciones orientadas a su mejoramiento.
30. **Trabajo individual y evidencias** entregadas: uso apropiado del tiempo, entrega puntual y sustentación que evidencie su avance.
31. **Trabajo colaborativo y cooperativo:** desarrollo de habilidades para trabajar con sus pares, intercambiar saberes y avanzar juntas en su proceso de aprendizaje.
32. **Desempeño en pruebas:** este se valorará en términos de la reflexión, sustentación oral y demostración que la estudiante logre hacer del mismo. Esto como parte de la evaluación formativa que mencionamos anteriormente. Dichas acciones permiten identificar claramente los avances y necesidades particulares de cada estudiante.
33. A continuación, se detalla el proceso valorativo para cada período y área de 1° a 10°:

ÁREA / ASIGNATURA	SEGUIMIENTO	ACTIVIDAD EVALUATIVA (Semana 10 y 11)	PRUEBA PENSAR
Filosofía	70%	30%	N.A.
Ciencias Naturales	70%	20%	10%
Ciencias Sociales	70%	20%	10%
Lengua Castellana	70%	20%	10%
Matemáticas	70%	20%	10%
Inglés*	70%	20%	10%

*La actividad evaluativa de inglés en la semana 10 y 11 sólo aplica para el segundo período.

34. En las demás áreas, el seguimiento corresponde al 100%.
35. En los grados 9°, 10° y 11° la evaluación de Ciencias Naturales se hará por cada una de las asignaturas que conforman dicha área.
36. En grado 11° durante el año se desarrollará un proyecto interdisciplinario que involucrará diferentes áreas del saber. Este será valorado de la siguiente manera:
 Primer período: 10% de las áreas involucradas.
 Segundo período: 10% de las áreas involucradas
 Tercer período: 20% de las áreas involucradas (prueba de período).
 Cada área lo valorará desde el saber específico.
37. El grado 11°, en el primero y segundo período presenta simulacro Saber con valoración del 10%. Para el **tercer período**, se les tendrá en cuenta los resultados obtenidos en las áreas evaluadas por las Pruebas Saber (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y Económicas, Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés) con un valor del 30% según el puntaje alcanzado en cada área. El 50% corresponderá al seguimiento y el 20% restante a una actividad evaluativa del período. En caso de que la publicación de resultados de la Prueba SABER 11° no coincida con el cronograma escolar, se aplicará una prueba similar, administrada por una institución externa.
38. En **Ciencias Sociales** las estudiantes de grado tercero y décimo participan en un ejercicio de simulación que será valorado como la actividad evaluativa del 20% del período en que se realicen, así: 3° Congreso, 10° ONU.
39. El seguimiento en todas las áreas debe corresponder como mínimo a cuatro momentos valorativos.

40. Para la realización de **semilleros** o pasantías, se deberá solicitar permiso al Consejo Académico. Este permiso estará sujeto al desempeño de la estudiante.
41. Las alumnas que acrediten practicar un **deporte de alta competencia**, adscritas a una Liga, u otra actividad física de alto rendimiento y **que representen a la ciudad, al departamento o a la nación**, se evaluarán en Educación Física según el reporte de aquella; los espacios destinados a esta clase, serán utilizados por estas estudiantes para las demás actividades académicas, las cuales deberá constatar en un registro validado por los docentes. La acreditación debe actualizarse durante las dos primeras semanas de cada período. A las estudiantes que solicitan este permiso, se les destinará el tiempo concedido para realizar actividades lúdicas pasivas y de esta manera recuperar el desgaste físico posterior al entrenamiento. Estas actividades podrán ser: juegos de ajedrez, tangram, sudoku o actividades de adelanto de otras asignaturas, elaboración de Diario de Campo, monitorías, etc. Todo este tipo de actividades las debe realizar la estudiante en el espacio del encuentro pedagógico donde esté el docente de Educación Física desarrollando la actividad.
42. Las alumnas que representen a la institución en **olimpiadas académicas** y sean clasificadas a la fase final, serán **eximidas** de la actividad evaluativa del área o asignatura, en el período correspondiente.
43. Las estudiantes que representen al colegio en actividades culturales, artísticas, literarias o deportivas y que sean finalistas en la competencia en la que participen, se les hará un **reconocimiento** en el seguimiento evaluativo del área y en el período que corresponda.
44. Las evaluaciones de período serán presentadas por todas las alumnas; a excepción de la evaluación del tercer período, en la cual serán **eximidas** las estudiantes cuyo desempeño haya sido valorado con **superior en cada uno de los períodos y hasta el momento de la evaluación**. Asimismo, las estudiantes que hayan participado en proyectos de investigación de manera rigurosa, permanente, que presenten evidencias de dicho proceso y esté respaldado por el docente orientador, podrán ser eximidas de esta evaluación, en las asignaturas a que haya lugar. Todo esto con aprobación de coordinación académica y el jefe de área respectivo.

45. Las once estudiantes de grado 11° que integran la **mesa de la ONU** y las once estudiantes de grado 10° que integran la **mesa de la OEA**, serán **eximidas** de la prueba del tercer período; siempre y cuando cumplan con sus responsabilidades en todas las áreas y su desempeño en esta actividad sea del nivel superior.
46. En los grados de 3°, 5°, 7°, 9° y 11°, las alumnas presentan **simulacros de Pruebas Saber** programados por la institución (valoradas como parte del seguimiento en 3°, 5°, 7° y 9°. En grado 11° equivalen al 10%).
47. La prueba **Pensar** es aplicada de 1° a 10° (equivalente al 10% del período)
48. Ambas pruebas (simulacros y prueba Pensar) servirán como entrenamiento en el proceso evaluativo y diagnóstico de sus fortalezas y debilidades académicas de las niñas.
49. Las competencias ciudadanas y Cátedra de la Paz se valorarán en todas las áreas ya que son transversales a las mismas y no constituirán criterio de promoción, excepto en las áreas de Ciencias Sociales, Educación Religiosa, Ética y Filosofía.
50. En inglés, la evaluación correspondiente al 20% en cada período y grado será así:

GRADO	PERÍODO 1	PERÍODO 2	PERÍODO 3
1°	Primeras Olimpiadas	Prueba de período	Segundas Olimpiadas
2°	Primeras Olimpiadas	Prueba de período	Segundas Olimpiadas
3°	Primeras Olimpiadas	Simulacro STARTERS	Segundas Olimpiadas
4°	Primeras Olimpiadas	Segundas Olimpiadas	Simulacro MOVERS
5°	Primeras Olimpiadas	Segundas Olimpiadas	Simulacro FLYERS
6°	Primeras Olimpiadas	Prueba de período	Segundas Olimpiadas
7°	Primeras Olimpiadas	Simulacro KET	Segundas Olimpiadas
8°	Primeras Olimpiadas	Prueba de período	Segundas Olimpiadas
9°	Primeras Olimpiadas	Prueba de período	Segundas Olimpiadas
10°	Primeras Olimpiadas	Simulacro PET	Segundas Olimpiadas
11°	Primeras Olimpiadas	Segundas Olimpiadas	Examen de certificación

51. La valoración del tercer período en grado 11° corresponderá al seguimiento (50%), Examen de certificación (20%) y SABER 11° (30%).

52. La escala de valoración del examen de certificación internacional dependerá del examen que presenten, puesto que cada institución puntúa los niveles de competencia con valores diferentes.

2. Fraude

53. Hacer o intentar hacer fraude con complicidad o sin ella, en evaluaciones, tareas o cualquier otra actividad académica, es una falla en la práctica del valor de la honestidad.

54. Ejemplos de fraude académico: La acción de tomar ideas de otros sin reconocer ni referenciar la autoría, transcribir trabajos de otras fuentes físicas o digitales y presentarlos como propios o sin citación; hacer, recibir o realizar trabajos académicos para terceros; realizar en otro lugar, incluso fuera de la institución o de la jornada académica, trabajos que son para desarrollar exclusivamente en clase; en pruebas o talleres en computador, abrir ventanas, pestañas o aplicaciones diferentes a la permitida. También se considera como fraude el hecho de que, una vez terminado el tiempo estipulado para la evaluación y/o actividad académica, la alumna no entregue la respectiva actividad.

Es necesario tener en cuenta los siguientes **aspectos**:

55. Con el fin de respetar la propiedad intelectual, es obligatorio que se reconozcan los derechos de autor en textos, imágenes, videos que son de citas personales, libros o sitios web.

56. Cada alumna tiene sus características individuales frente al proceso de aprendizaje, igualmente sus trabajos o producciones deben dar cuenta de sus razonamientos, ideas y propuestas particulares.

57. Después de seguir el debido proceso, se aplicará una acción formativa que consiste en:

58. La actividad realizada fraudulentamente será valorada con desempeño bajo.

59. Cumplir con una actividad formativa propuesta por la Coordinadora de Convivencia.

60. En caso de reincidencia se podrá aplicar el procedimiento para las Situaciones Tipo II. (Ver Manual de Convivencia).

3. Evaluaciones extemporáneas

61. En caso de **inasistencia** por motivos familiares, de salud o de otra índole, son los padres de familia o acudientes quienes deben enviar la excusa escrita y firmada de su puño y letra. Esta se debe enviar el mismo día de la inasistencia o traerla al regresar a la institución con el **debido soporte**. Una vez recibida la excusa el docente le dará orientaciones para realizar el trabajo pendiente. Este podrá convocarla para el miércoles siguiente o cualquier día después de la jornada.
62. Las estudiantes que presenten ausencias prolongadas por condiciones desfavorables de salud (previa certificación médica), de seguridad, o similares, al regresar, presentarán actividades evaluativas de acuerdo con cronograma elaborado por la Coordinación respectiva y se evaluarán las mismas competencias que a sus compañeras. Debe ajustarse estrictamente a este cronograma puesto que sólo se programará una vez.
63. En aquellos casos en que la ausencia sea previsible (viaje, cirugía, participación en actividad deportiva o cultural, entre otras), se debe entregar la excusa con anterioridad. La familia y la estudiante deben comprometerse a ponerse al día a la semana siguiente de su regreso. Presentará actividades evaluativas de acuerdo con cronograma elaborado por la Coordinación respectiva y se evaluarán las mismas competencias que a sus compañeras. Debe ajustarse estrictamente a este cronograma puesto que sólo se programará una vez.
64. **Para las estudiantes que no presenten excusa o incumpla con la fecha previamente asignada por el docente o la coordinación respectiva según el caso, la valoración de la actividad pendiente será desempeño bajo.**
65. Las alumnas que durante las actividades evaluativas se presenten a la evaluación **hasta 10 minutos tarde**, deben realizar la evaluación en el tiempo que les resta, según lo establecido. Si llegan pasado este tiempo de inicio de la evaluación o si no asisten a la jornada escolar,

deberán realizar las actividades evaluativas, incluida la Prueba Pensar, después de la jornada, **si se ha presentado a tiempo la excusa respectiva.**

66. Los padres de las alumnas que proyectan realizar **inmersión cultural**, deberán enviar comunicado al Consejo Académico, al finalizar el año o en su defecto antes de finalizar el mes de febrero, solicitando la respectiva autorización y deberán acogerse a las disposiciones que esta instancia establezca. Deberán adjuntar además, documentación que certifique el lugar y condiciones del programa de inmersión **En ningún caso el tiempo de ausencia podrá superar el 20% del año escolar.** Las estudiantes que realicen la inmersión deberán cumplir con el protocolo que el colegio tiene definido.

Artículo 3. Escala de valoración del desempeño

67. De acuerdo con el Artículo 5 del decreto 1290 de 2009 (Art. 2.3.3.3.3.5, Dec. 1075 de 2015), del Ministerio de Educación Nacional, el colegio define y adopta la escala de valoración del desempeño de las estudiantes, así:

ESCALA DE VALORACIÓN:

Desempeño bajo
Desempeño básico
Desempeño alto
Desempeño superior

Artículo 4. Definición de cada desempeño

68. **Superior (DS):** Alcanza un desempeño avanzado en el dominio de las competencias desarrolladas y evaluadas en cada área según lo establecido en el plan de estudios, aplicándolas en diferentes contextos.

69. **Alto (DA):** Alcanza un desempeño satisfactorio, integrando el dominio de las competencias desarrolladas y evaluadas en cada área según lo establecido en el plan de estudios.

70. **Básico (DBS):** Alcanza los desempeños mínimos establecidos en el proyecto educativo institucional para cada una de las áreas del plan de estudios, según los referentes de calidad del Ministerio de Educación.
71. **Bajo (DBJ):** No alcanza los desempeños mínimos establecidos en el proyecto educativo institucional para cada una de las áreas del plan de estudios, según los referentes de calidad del Ministerio de Educación.

Artículo 5. Períodos académicos

72. Se tendrán tres períodos, así:

Primero: 13 semanas.

Segundo: 13 semanas.

Tercero: 13 semanas.

73. Para efectos de ingreso al Colegio Jesús–María de alumnas provenientes de instituciones con un calendario distinto o de reingreso de antiguas alumnas, se aplican las condiciones que prevé el Manual de Convivencia en su artículo sobre admisión de alumnas y asignación de cupos, además de las orientaciones definidas por el Consejo Académico y la Secretaría de Educación.

Artículo 6. Plan de estudios

74. Las áreas y asignaturas del Plan de estudios de Básica y Media son:

	PRIMERA ESCUELA						SEGUNDA ESCUELA				TERCERA ESCUELA			
	PJ	J	T	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Áreas Integradas	15	11	8											
Ciencias Naturales y Ed. Ambiental				5	5	5	5	5	5	5	5			
Biología												3	1	1
Química												2	4	4
Física												2	4	4
Ciencias Sociales, historia, geografía - Constitución política y democracia				5	4	5	5	5	5	5	5	4	3	3
Ciencias Políticas y Económicas													2	2
Filosofía												2	3	3
Educación Artística y Cultural:														
Expresión Gráfico-Plástico (Arte)	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2
Expresión Musical	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1				
Ed. Ética y en val. Hum. /Urbanidad y cívica				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación Física, recreación y deportes														
Desarrollo Motriz - Educación física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Expresión Corporal - Danza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Educación Religiosa	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Humanidades														
Lengua Castellana	0	4	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
Idioma Extranjero: inglés	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	5	4	4
Competencias del Siglo XXI (Progentis)	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Matemáticas														
Aritmética	6	6	6	6	6	6	6	6	5	5				
Geometría									2	2	2	2		
Álgebra											6	4		
Trigonometría y Geometría analítica													3	
Cálculo														3
Estadística													1	1
Tecnología e Informática - Emprendimiento				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Artículo 7. Tareas escolares

75. Llamamos tareas escolares a los talleres, consultas, lecturas, y todas aquellas actividades que se asignan para ser desarrolladas por fuera de la jornada escolar. Estas permiten a las estudiantes ampliar, profundizar, complementar y fortalecer los conocimientos aprendidos y el desarrollo de las competencias. Favorecen además el logro de los

- desempeños planteados en el proceso de enseñanza–aprendizaje y la evaluación permanente del mismo.
76. La herramienta «Tarea» en *Schoology* es un módulo para recibir y subir material solicitado en los diferentes cursos. Hace parte del proceso, seguimiento y registro en el sistema.
77. El «**Itinerario pedagógico**» es una herramienta de comunicación para los padres de familia o acudientes y alumnas sobre el proceso pedagógico. En él se describe brevemente la ruta a seguir cada semana en las áreas y asignaturas del plan de estudios.
78. En preescolar el Itinerario pedagógico corresponde a la rutina escolar.
79. Itinerario pedagógico se encontrará siempre en la plataforma *Schoology* en el curso de dirección de grupo, todos los viernes. La Rutina Escolar de preescolar se publica todos los días.
80. Cada área o asignatura registrará **en el itinerario**, los materiales que se requieran para la semana siguiente. Allí mismo, **estarán informadas las tareas escolares registradas en SISGA Academic** (a realizarse por fuera de la jornada escolar), máximo dos (2) diarias, excepto lunes o martes después de festivo, en los que sólo se consignará una. En el grado Primero se podrá asignar sólo una (1) tarea los días lunes, miércoles y viernes (en caso de festivo será martes y jueves).
81. Toda tarea será valorada como parte del proceso y seguimiento académico.
82. Para los días destinados a evaluaciones de período no se asignarán otras tareas.
83. El avance en la lectura de los libros del plan lector, en las áreas que los tienen, es responsabilidad personal de las alumnas, ésta será independiente de las tareas asignadas diariamente. Las actividades evaluativas correspondientes a dicho plan (como exposiciones, talleres, exámenes, etc.) sí serán consignadas como tarea en el itinerario.

84. Los plazos para la entrega de tareas escolares deberán coincidir con el horario de la asignatura correspondiente.
85. Las actividades que no se concluyen en clase porque el tiempo estipulado no fue suficiente, deben finalizarse en la siguiente clase.
- 86. Cuando la actividad académica requiera de trabajo colaborativo o cooperativo, los equipos los conformará el docente según las orientaciones y políticas institucionales, y SIEMPRE se deberán realizar dentro de la jornada escolar, nunca fuera de ella. En el caso de la tercera escuela, la asignación de equipos tendrá un nivel de flexibilidad determinado por el docente según la actividad a desarrollar.**
87. Las responsabilidades asignadas para las clases asincrónicas (sólo cuando sea excepcionalmente necesaria la educación mediada por la virtualidad), deben realizarse de acuerdo con el horario de clases. Estas no se consideran tarea escolar.

Artículo 8. Nivelaciones, estrategias y planes de apoyo.

88. Las nivelaciones, estrategias y planes de apoyo son actividades complementarias de los procesos académicos, que buscan afianzar y alcanzar los niveles de desempeño y competencias en cada una de las áreas. Están orientadas y desarrolladas en forma paralela al proceso académico ordinario. Sin embargo, se programan algunos momentos de encuentro adicionales, para desarrollarlas en las fechas y horarios establecidos por la institución. Estas consisten en:

a) Nivelaciones

89. Son encuentros programados por la institución según el desempeño de la estudiante y el seguimiento que el docente le haya realizado.

b) Estrategias de apoyo

90. **Retroalimentación:** La última semana del período se realizará la retroalimentación del trabajo hecho, que ayude a afianzar las temáticas vistas y preparar las actividades de apoyo de las estudiantes que lo requieran. En este trabajo el docente podrá estar apoyado por las estudiantes más destacadas en la asignatura correspondiente.
91. **Encuentro pedagógico:** Se programará cada período para las estudiantes que obtengan desempeño bajo, con el objetivo de orientarlas y resolver dudas o dificultades en su proceso. Este encuentro se programará sólo una vez; en caso de no asistir, la estudiante deberá prepararse por su cuenta para la sustentación
92. **Sustentación:** Las estudiantes que obtengan un desempeño bajo en alguna de las áreas o asignaturas del Plan de Estudios al finalizar el período, presentarán una actividad evaluativa que será ponderada con el 100% de la estrategia de apoyo.
93. Si al revisar el proceso académico de una estudiante, ésta continúa mostrando debilidades en su proceso académico en uno o más períodos del año escolar, deberá asistir a **actividades complementarias** programadas por la institución, con el fin de fortalecer su desempeño académico. Estas actividades incidirán en la valoración final del área o asignatura. Son de carácter obligatorio.

c) Plan de apoyo

94. Las alumnas de 1° a 10° que en el **informe final** presenten **desempeño bajo en una (1) o dos (2) áreas del Plan de Estudios**, deben presentar Planes de apoyo. Quienes presenten desempeño bajo en **tres (3) o más áreas no participan de este proceso**. (ver Criterios de No Promoción).
95. **Criterios para los Planes de apoyo:** se realizarán talleres o actividades prácticas con una valoración del 30% y el 70% corresponderá al examen de sustentación. Tanto el taller o actividad práctica como el examen, serán de carácter individual y realizado en el espacio asignado para este encuentro en el horario establecido por

ésta, con el acompañamiento del respectivo profesor. Al igual que en todas las actividades evaluativas, el docente tendrá la posibilidad de solicitar sustentación oral.

96. Las estudiantes de **grado 11°** que presenten **desempeño bajo en un (1) área** podrán participar de **Planes de apoyo** acogiéndose a los criterios descritos en el numeral anterior, **antes de finalizar el año lectivo**. Quienes presenten desempeño bajo en dos (2) áreas, presentarán sus planes de apoyo en el mes de enero del año siguiente y deberán alcanzar mínimo desempeño básico para obtener el título de bachiller.

Artículo 9. Promoción

97. Esta función corresponde al Consejo Directivo, previo concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción y/o Consejo Académico según corresponda.

a) Criterios de promoción.

98. La promoción se define por áreas. Si el área está conformada por más de una asignatura, se deben aprobar todas.

99. Se deben aprobar todas las áreas de los grados tercero (3°), quinto (5°) y noveno (9°).

100. Asistir al 80% de las clases, según la intensidad horaria de cada área o asignatura. Téngase en cuenta que **el restante 20% de ausencias se computa con excusas o sin ellas**. Cada caso se estudiará individualmente en el Consejo Académico.

101. La aprobación se da grado por grado y es equivalente a promoción para todos los efectos.

102. En el Nivel de Educación Preescolar la promoción está referida al desarrollo de las respectivas dimensiones y poseen sus propias

políticas de evaluación, según el artículo 10 del decreto 2247 de 1997. En dicho nivel no se reprobaban grados. Las niñas avanzan en el proceso según sus capacidades y aptitudes personales.

103. Las alumnas que reprobren un área serán promovidas, siempre y cuando no coincida con el grado tercero (3°), quinto (5°), noveno (9°) y once (11°).
104. Las alumnas que son promovidas con un área reprobada, deben presentar **Actividades Adicionales** en el área y/o asignatura correspondiente durante el primer período del año siguiente.
105. Las alumnas de grado 11° que reprobren 2 áreas y que después de presentar el respectivo Plan de Apoyo obtengan desempeño bajo, deberán reiniciar grado 11°, igual que quienes reprobren 3 o más áreas.

b) Promoción anticipada.

Promoción anticipada para las alumnas que demuestran desempeño superior.

106. Cuando una alumna demuestre un desempeño superior en todas y cada una de las áreas del Plan de Estudios de un grado y un desarrollo emocional acorde para el grado superior, podrá someterse a pruebas de suficiencia; que se realizarán durante **la quinta semana del primer período**. Aprobadas éstas, será promovida siempre y cuando no se haya superado la séptima semana, lo que se hará mediante decisión del Consejo Directivo, previa sugerencia de la Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado, del Consejo Académico y con el consentimiento de los padres de familia.
107. El Consejo Académico y el Departamento de Psicología acompañarán el proceso de adaptación y avance de la alumna en el grado siguiente, quienes definirán para cada caso las estrategias para su nivelación.

Promoción anticipada para las alumnas que hayan reprobado el grado.

108. Durante **la quinta semana del primer período**, la alumna presentará evaluación escrita de las asignaturas y/o áreas reprobadas en el año anterior y como mínimo deberá obtener desempeño básico.
109. Quienes se acojan a esta opción deberán seguir cumpliendo con los deberes académicos del grado en el que se encuentran (**no podrá tener ninguna asignatura con desempeño bajo**), mientras se hace efectivo el proceso de promoción.
110. La Comisión de Evaluación y Promoción revisará el proceso desarrollado por la alumna durante estas primeras semanas, para enviar y presentar concepto al Consejo Directivo según los criterios de promoción establecidos en el presente SIEE.
111. El Consejo Directivo revisará y analizará el informe presentado por la Comisión de Evaluación y Promoción y definirá la promoción o no de la alumna.
112. Las alumnas deben participar en estrategias de apoyo en todas las asignaturas establecidas para el primer período del grado al que fueron promovidas, para nivelarse (excepto grado 11^o).
113. Este proceso contará con el acompañamiento de los padres de familia expresado a través de comunicaciones escritas.
114. Para poder acogerse a esta opción de promoción anticipada, es requisito no haberlo hecho en años anteriores.

c) Criterios para la obtención del título de bachiller académico.

115. Obtener desempeño básico, alto o superior en **todas las áreas** del Plan de Estudios del grado undécimo (11^o).

116. Cumplir con el requisito de Ley del Servicio Social Obligatorio (ver Manual de Convivencia).
117. Cumplir con cincuenta horas de formación de Constitución Política Colombiana.
118. Encontrarse a paz y salvo con la institución tanto en lo económico como en demás conceptos.
119. La ceremonia de graduación es un acto social según Manual de Convivencia # 592.

d) Criterios de no promoción.

Una alumna no será promovida si:

120. Tiene una inasistencia del 20% o más, sea justificada o no, previa consideración del Consejo Académico.
121. Presenta desempeño bajo en tres (3) o más áreas al terminar el tercer período.
122. Después de presentar los Planes de apoyo de una (1) o dos (2) áreas al finalizar el año escolar, continúa con desempeño bajo en las dos. Debe tenerse en cuenta que, para aprobar un área es requisito la aprobación de cada una de las asignaturas que la componen. Cuando cursa grado 3°, 5°, 9°, 11; debe tener todas las áreas aprobadas (Cf. «Criterios de promoción» al comienzo de este artículo).
123. Por dos años consecutivos reprueba la misma área. En este caso, deberá retomar el proceso del último año que cursa.
124. Cuando una alumna repruebe un grado podrá reiniciarlo sólo una vez en el establecimiento, siempre y cuando no presente reiterado incumplimiento a las normas del Manual de Convivencia. En este caso como repitente firmará, junto con sus padres o acudientes, un

compromiso académico que garantice el aprovechamiento de esta oportunidad.

Artículo 10. Seguimiento

a) Mecanismos de seguimiento

125. El seguimiento del desempeño de las alumnas se realizará, entre otros, a través de:
126. Las planillas de seguimiento y asistencia que lleva cada docente y que deben ser coherentes con las estrategias de valoración integral. Estas serán de manejo físico y digital. La asistencia se registrará clase por clase y los padres de familia tendrán acceso a esta información, en tiempo real a través de *SISGA- Academic*.
127. Seguimiento en el observador de manejo físico o digital por parte del director de grupo y docentes de las diferentes áreas, en el aspecto académico y actitudinal.
128. Acceso permanente para las alumnas y padres de familia al registro de evaluación área por área en *SISGA - Academic*.
129. Reporte del desempeño de cada alumna por parte del director de grupo a coordinación y rectoría.
130. Retroalimentación con alumnas y padres de familia en encuentros presenciales.
131. Análisis de los resultados de las diferentes acciones de seguimiento.
132. Informe de evaluación al terminar cada período académico y al finalizar el año lectivo. En ellos se consigna la valoración del desempeño académico y el aspecto de convivencia.
133. Remisión a psicología cuando sea necesario.

134. El Colegio establece los MIÉRCOLES DE PUERTAS ABIERTAS una vez cada período para informes cortos sobre los avances en el proceso formativo de las niñas. Se atenderá a los padres de familia que lo requieran, en orden de llegada.

b) Informes de Evaluación

Se ofrecerán de la siguiente manera:

135. El informe a padres de familia y/o acudientes se hará de forma impresa ocho días después de finalizado el período.

136. Con cita previa con la Directora de Grupo. Se dejará constancia escrita de esta en el observador de la estudiante, incluso en caso de inasistencia de los padres de familia o acudientes.

137. La entrega del informe a los padres de familia o a los acudientes la realizará la Directora de Grupo de forma presencial (sólo en casos excepcionales podrá hacerse de manera virtual, dejando constancia escrita.

138. **Un informe cada período académico.** El año lectivo está formado por tres (3) períodos (Ver art. 5).

139. Con el **tercer informe**, se entregará otro final que será el resultado del análisis realizado sobre el proceso desarrollado en los tres períodos académicos precedentes.

140. **El correo de familia (institucional), es el medio de comunicación oficial entre el colegio y los padres de familia;** por tanto, son estos quienes deben tener control de la contraseña y hacer uso del mismo. La comunicación entre docentes y estudiantes se hace a través de *Schoology*.

Estructura de los Informes de Evaluación

141. La Institución entrega un boletín para la presentación de informes que consta de:

- Encabezado con el logo de la institución y su razón social.
- Identificación de la estudiante con el nombre, apellido, grado, grupo y período al que corresponde.
- Plan de estudios con intensidad horaria semanal.
- Escala valorativa según decreto 1290 y artículo 3 de este SIEE.
- Fortalezas y dificultades por asignatura.
- Inasistencia del período y acumulada.
- Observaciones.

Artículo 11. Procedimiento para las reclamaciones sobre la evaluación y promoción

142. **Conducto regular:**

- Diálogo con el docente de la asignatura.
- Diálogo con el director de grupo.
- Diálogo con el jefe de área.
- Diálogo con la coordinadora de la escuela respectiva.
- Comunicación escrita a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Remisión al Consejo Académico.
- Diálogo con la Rectora.
- Remisión a Dirección del Núcleo Educativo.
- Remisión a Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

143. **Instancias:** Son los procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción (artículo 4, numeral 7, Decreto 1290).

144. Las estudiantes y padres de familia que consideren que se ha cometido alguna irregularidad en el debido proceso, presentarán por escrito una solicitud respetuosa para que sean atendidos sus reclamos siguiendo el conducto regular citado en el numeral anterior.

145. Las instancias mencionadas tendrán un tiempo razonable para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito y con los debidos soportes; en todo caso, no superior a 15 días hábiles. De esta documentación y su respectiva respuesta, se dejará copia en la carpeta de cada alumna, la cual será archivada en la Coordinación Académica de la Institución.

146. La instancia para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación es la Comisión de Evaluación y Promoción u otra instancia de similar función (cfr. artículo 11, numeral 5, Decreto 1290. Ver también Manual de Convivencia).

147. **Segundo evaluador en Planes de apoyo**

148. En caso de duda o inconformidad justificada con evidencia sobre Planes de apoyo, la estudiante podrá solicitar un segundo calificador así:

149. **Solicitar** al docente la revisión de la evaluación **inmediatamente** sea recibida.

150. En caso de seguir la inconformidad, la estudiante tendrá dos días hábiles para solicitar por escrito a la Coordinación Académica la **revisión** de la nota, adjuntando el original de la actividad para someter al segundo evaluador, el cual será designado por la rectora o la coordinadora académica.

151. El concepto del segundo evaluador será **inapelable** y definitivo.

Artículo 12. Acciones de seguimiento para mejorar el desempeño de las alumnas durante el año escolar

152. De acuerdo con el numeral 4 del Artículo 4 del Decreto 1290 se establecen las siguientes acciones de seguimiento para mejorar el desempeño de las alumnas:

153. El docente observa las dificultades que presentan las alumnas y realiza las profundizaciones, nivelaciones y/o estrategias de apoyo correspondientes dentro del período.

154. Acompañamiento personal y grupal durante todo el proceso de aprendizaje, desarrollando estrategias que permitan mejorar el nivel de desempeño continuo y progresivo.

155. Las Comisiones de Evaluación y Promoción se reunirán al finalizar cada período para analizar los resultados académicos y sugerir estrategias de mejoramiento.

Artículo 13. Autoevaluación de las estudiantes

156. La autoevaluación es importante porque permite que cada estudiante identifique el nivel de desempeño que ha alcanzado para definir posteriormente acciones de mejoramiento.

157. La autoevaluación debe ser cualitativa y contener los ítems integrados con las competencias ciudadanas y con el horizonte institucional.

Artículo 14. Acciones que garantizan el cumplimiento del SIEE

158. El SIEE será divulgado entre todos los miembros de la Comunidad Educativa en reuniones, asambleas y encuentros pedagógicos.

159. El Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción, serán quienes garanticen que el SIEE sea implementado por todos los docentes.

160. Los padres de familia o acudientes y las estudiantes podrán informar sobre el incumplimiento por parte de los directivos docentes y docentes de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, mediante comunicaciones escritas, siguiendo el conducto regular. La

instancia correspondiente tiene un plazo de quince (15) días para dar respuesta o solución a la queja o reclamo según sea el caso.

Índice Analítico

Autoevaluación: 7, 22, 156-157

Calificaciones: 134-140

Competencias: 7, 15, 17, 21, 29, 42, 157

Criterios de evaluación: ver evaluación.

Deportistas: 40, 60

Desempeño: 19, 65, 66-69

Dimensiones (preescolar): 16

Estrategias pedagógicas: 5, 86ss

Estrategias de apoyo: 88 ss.

Evaluación: -Criterios: 7

-En inglés: 48

-Extemporánea: 61 ss.

-Definición: 6.

-Diagnóstica: 24

-Preescolar: 8 ss.

-Segundo evaluador: 148-151

Excusas: 60, 61

Fraude: 51 ss.

ICFES: 36, 43, 45, 49

Itinerario pedagógico: 75

Materias o asignaturas: 72

Olimpiadas académicas: 41

-De inglés: 48

Períodos: 70

Plan lector: 81

Plan de apoyo: 92 ss.

Promoción: 5

-Anticipada: 104 ss.

-Criterios: 96 ss.

-No promoción: 118-122

Prueba Pensar: 46

Seguimiento:

-Mecanismos: 123 ss.

Schoology: 74, 77, 124, 126, 139

Tareas: 73 ss.

Trabajos en equipo: 31

Virtualidad: 4, 29, 51, 85, 93, 128, 133, 136



COLEGIO JESÚS–MARÍA
Versión © 2023 Calle 47D No. 77–31
www.jesusmariamed.edu.co